

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2020/908 *Apertura del período para presentación de solicitudes para nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.*

Edicto

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón,(Jaén).

Hace saber:

Que estando próximo el cumplimiento del mandato de cuatro años, de los cargos de Juez de Paz, Titular y Sustituto, del municipio de Montizón, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados que reúnan las condiciones legales los soliciten a esta Alcaldía.

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, elegirá a las personas idóneas para dichos cargos.

Montizón, a 25 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.